



**MEJOR
GOBIERNO**

TECÁMAC 2022-2024

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC,
ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECÁMAC,
ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

23 de febrero

Año 2024

Gaceta Municipal No. 6

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

El Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 segundo párrafo, 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación 23 de febrero del año 2024, en los siguientes términos:

C O N T E N I D O**SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO.**

Fecha de celebración: 22 de febrero de 2024

Hora de celebración: 19:21 horas

- Cuarto Punto del Orden del Día, correspondiente al del informe respecto del estado que guarda el contingente de litigios y asuntos laborales.
- Séptimo Punto del Orden del Día, correspondiente a la aprobación del acuerdo por medio del cual se modifican los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Octavo Punto del Orden del Día, correspondiente a la aprobación del acuerdo por el que se autorizan estímulos fiscales a usuarios Domésticos y No Domésticos del ODAPAS, así como una condonación parcial a Unidades económicas de bajo y mediano impacto ubicadas sobre el boulevard Ojo de Agua.
- Noveno Punto del Orden del Día, correspondiente a la aprobación del acuerdo por medio del cual se da cumplimiento al exhorto de la LXI Legislatura del Estado de México respecto de la implementación de acciones que garanticen el derecho humano al agua, así como el informe sobre la reparación de la infraestructura hidráulica, el tratamiento, recolección y aprovechamiento del agua.
- Décimo Punto del Orden del Día, correspondiente a la aprobación de la solicitud de licencia para la separación del cargo de Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, de la Licenciada Mariela Gutiérrez Escalante, en forma definitiva a partir del día 29 de febrero del 2024.

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

ÍNDICE**PÁGINA**

Cuarto Punto del Orden del Día, correspondiente al del informe respecto del estado que guarda el contingente de litigios y asuntos laborales.4
Séptimo Punto del Orden del Día, correspondiente a la aprobación del acuerdo por medio del cual se modifican los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.5
Octavo Punto del Orden del Día, correspondiente a la aprobación del acuerdo por el que se autorizan estímulos fiscales a usuarios Domésticos y No Domésticos del ODAPAS, así como una condonación parcial a Unidades económicas de bajo y mediano impacto ubicadas sobre el boulevard Ojo de Agua.7
Noveno Punto del Orden del Día, correspondiente a la aprobación del acuerdo por medio del cual se da cumplimiento al exhorto de la LXI Legislatura del Estado de México respecto de la implementación de acciones que garanticen el derecho humano al agua, así como el informe sobre la reparación de la infraestructura hidráulica, el tratamiento, recolección y aprovechamiento del agua.10
Décimo Punto del Orden del Día, correspondiente a la aprobación de la solicitud de licencia para la separación del cargo de Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, de la Licenciada Mariela Gutiérrez Escalante, en forma definitiva a partir del día 29 de febrero del 2024.13
Presupuesto de Egresos e Ingresos del Municipio de Tecámac, Estado de México.15
Presupuesto de Egresos e Ingresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac, Estado de México.18

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

IV. En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IV Ter. del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor, la Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta ante esta Asamblea Edilicia el Informe sobre el estado que guardan los litigios laborales en contra del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de enero de 2024, en los siguientes términos:

	01 DE ENERO DE 2022	31 DE ENERO DE 2024
DEMANDAS RECIBIDAS EN LA ENTREGA RECEPCION	164	53
CONVENIOS SIN JUICIO		37
CONVENIOS CON JUICIO		83
PLÁTICAS CONCILIATORIAS		94

VII. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de esta asamblea edilicia el contenido del presente acuerdo bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante el Sexto punto de la orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 8 de enero del año 2022, el H. Ayuntamiento de Tecámac tuvo a bien aprobar la creación de la Comisión del Servicio de Carrera Policial, como órgano colegiado con las facultades y atribuciones previstas en la Ley de Seguridad del Estado de México.

En atención a lo establecido por los capítulos primero al Quinto del Título Séptimo de la Ley de Seguridad del Estado de México, donde se abordan las reglas y procesos que comprenden la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario, rigiendo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal, la Comisión del Servicio de Carrera Policial, actualmente está integrada como se describe a continuación:

Cargo	Cargo dentro de la comisión
Presidenta Municipal	Presidenta
Titular de la Coordinación de Recursos Humanos y Materiales de la Guardia Civil Tecámac	Secretario Técnico
Primera Regidora	Vocales
Titular de la Dirección de Administración	Vocales
Titular de la Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia	Vocales
Titular de la Unidad de Asuntos Internos	Vocales
Titular de la Contraloría Municipal	Vocales

En aras de la mejora continua y para un pleno ejercicio de la autonomía con la que debe de conducirse un órgano colegiado es que se propone que la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial sea integrada de la siguiente manera:

Cargo	Cargo dentro de la comisión
Presidenta Municipal	Presidenta
Titular de la Comisión de Planeación, Evaluación y Desarrollo Policial	Secretario Técnico
Comisionada de la Guardia Civil	Vocal
Tercera Regidora	Vocal
Titular de la Dirección General Jurídico y Consultiva	Vocal
Titular de la Dirección de Administración del Ayuntamiento	Vocal
Titular de la Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia	Vocal
Titular de la Unidad de Asuntos Internos	Vocal
Titular de la Contraloría Municipal	Vocal

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 58 y demás aplicables de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 2, 31, 48 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración del Ayuntamiento, la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de acuerdo a lo establecido en la exposición de motivos.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase

VIII. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de esta asamblea edilicia el contenido del presente acuerdo bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el ejercicio 2023 el ODAPAS ha tenido a bien llevar a cabo campañas para reconocer el esfuerzo que nuestros usuarios realizan para mantener al corriente el servicio que se les brinda, dentro de estas, se encuentran las que se implementaron a partir del 21 de agosto al 18 de noviembre y la del mes de diciembre de 2023.

El pago oportuno de nuestros usuarios juega un papel importante para que el organismo lleve a cabo múltiples acciones, las cuales, tienen como objetivo primordial dar un buen servicio a la población. Tan solo en el año 2023 se emprendió el programa de obra más grande en la historia del Organismo llevando a cabo más de 46 proyectos de obra, por un monto que supera los 150 millones de pesos.

Un presupuesto que ha sido posible, toda vez que, al cierre del año 2023, y el primer mes del año 2024, ODAPAS cumplió con las metas programadas, superando así el presupuesto de ejercicios anteriores, en cuanto a la recaudación de ingresos propios a que se refiere.

Asimismo, es preciso señalar que, derivado de los trabajos de sustitución del colector principal del Boulevard Ojo de Agua, el cual cuenta con una longitud de 4.2 kilómetros, así como la construcción de la nueva línea de agua tratada y los trabajos de encarpentamiento de la vialidad, se han realizado cierres parciales para la ejecución de las obras, lo que ha ocasionado una disminución en la afluencia de los clientes que acuden a los comercios que se encuentran ubicados sobre esa vialidad.

En virtud de lo anterior, la Presidenta Municipal propuso al Consejo de Administración ODAPAS y al Ayuntamiento, aplicar una condonación parcial al pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, que consistirá en lo siguiente:

- Para los Usuarios Domésticos que presenten convenios vencidos del 2023 o ejercicios anteriores, se autoriza un 20% de descuento si liquidan en una sola exhibición.
- Para **Usuarios Domésticos** en conjuntos urbanos que no cuenten con contrato de agua potable y drenaje podrán realizarlo pagando \$9,999.00 en una sola exhibición o en cuatro parcialidades \$2,750.00.
- Para los **Usuarios con servicio Mixto y No Domésticos** (Unidades económicas de mediano y bajo impacto) que se ubiquen sobre el boulevard Ojo de agua, recibirán una condonación parcial del 34% en el pago de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento por el primero, segundo y tercer bimestre del año corriente.

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

Lo anterior, derivado de los cierres parciales a la circulación sobre dicha vialidad generados por las obras hidráulicas y de pavimentación que realiza el gobierno municipal. Este último beneficio no aplica a unidades de alto impacto, ni cadenas comerciales.

También será aplicable a las unidades económicas ubicadas desde la carretera Federal México-Pachuca, hasta los límites con el Municipio de Tonanitla, establecidos en la Gaceta de Gobierno.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 31 fracciones I, II y III, 46 fracción II inciso a) y 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento, que mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán conceder subsidios y estímulos fiscales, así como condonar el pago de accesorios, en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes obligados al pago de los derechos.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Ayuntamiento la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autorizan estímulos y bonificaciones a los **usuarios Domésticos, y No domésticos**, consistentes en lo siguiente:

USUARIOS DOMÉSTICOS

Regularización por adeudo:

1. Estímulos para Usuarios Domésticos del 100% de descuento en multas, recargos y actualizaciones por el incumplimiento en sus obligaciones, al sector vulnerable.
2. Liquidación de tu convenio con un 20% de descuento, si lo tramitaste durante el ejercicio 2023, así como en ejercicios fiscales anteriores al 2023.

Programa para viviendas sin contrato (Solo fraccionamiento):

Pago en una sola exhibición \$9,999.99 o realiza un convenio con un costo de \$11,000.00 en 4 pagos mensuales de \$2,750.00

USUARIOS DOMÉSTICOS MIXTO Y NO DOMÉSTICOS

Recibirán una condonación parcial del 34% en el pago del primero, segundo y tercer bimestre del año corriente en el pago de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento; a los usuarios domésticos mixto y No domésticos, cuyos inmuebles estén ubicados frente al boulevard de Ojo de Agua, debido a las Obras que se están efectuando en ese corredor, originando una afectación a la actividad económica de sus negocios. (Unidades comerciales de bajo y mediano impacto, este beneficio no aplica a unidades de alto impacto ni cadenas comerciales).

Si realizaste un pago anual o anticipado en el ejercicio 2024, se otorgará una bonificación en saldo a favor del 10% del pago total efectuado.

SEGUNDO. El Acuerdo Primero del presente punto, surtirá efectos retroactivos al 01 de enero del año en curso y tendrá vigencia hasta el 31 del mes de diciembre del mismo año.

TERCERO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México, al día hábil siguiente de su aprobación. Cúmplase.

El Secretario del Ayuntamiento consulta si se registran intervenciones respecto al punto, haciéndose constar que se registra la intervención de la C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora.

En uso de la Voz, la C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, refiere que, preguntar es a todos los que están sobre el boulevard.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento refiere que, no, el descuento del 34% al primer, segundo y tercer bimestre, es para todos los que tengan su frente sobre el boulevard ojo de agua.

En uso de la Voz, la C. María Guadalupe Salazar Hernández, Novena Regidora, refiere que, no importa si es doméstico o comercial.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento refiere que, siempre y cuando no sea una cadena comercial, en este caso no aplicaría a Oxxo, Neto, Dominós, etc, de ahí en fuera todo aquel comercio de bajo y mediano impacto, vigencia todo el año.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, habiendo sido aprobada por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, el Ayuntamiento tuvo a bien emitir el siguiente:

IX. Quien suscribe, Lic. Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de esta asamblea edilicia el contenido del presente acuerdo bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 09 de febrero del año en curso, se recibió en el Departamento de Oficialía de Partes del Ayuntamiento un exhorto de la “LXI” Legislatura del Estado de México, bajo el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría del Agua del Estado de México y los 125 ayuntamientos del Estado de México para dentro del ámbito de sus atribuciones implementen de manera separada o coordinada acciones para garantizar el derecho humano al agua, así como el cuidado y su perduración, de la misma forma reconvenimos que informen a esta Legislatura los avances de la reparación de la Infraestructura hídrica a su cargo y políticas públicas que implementan en el tratamiento de aguas, captación y aprovechamiento de agua pluvial.

En este sentido, hago de su conocimiento que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS) Tecámac, del cual fungo como Presidenta del Consejo, ha realizado una serie de acciones en materia de infraestructura hidráulica, tratamiento de aguas residuales y concientización sobre su uso y cuidado, las cuales, se mencionarán de manera general a continuación:

- La construcción de drenajes sanitarios en diferentes localidades.
- 59 pozos en funcionamiento, los cuales han sido rehabilitados y/o construidos.
- Se han suministrado más de 6,800 viajes de pipas, beneficiando a más de 300 viviendas sólo en el año de 2023.
- Se han reparado 6,723 fugas, es decir, un 25.45% de efectividad en reparación más respecto al año anterior, lo que demuestra que año con año se mejora la calidad y rapidez de respuesta, así como la rehabilitación y reparación de la infraestructura hidráulica.
- Existen siete plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, de las cuales tres están en funcionamiento, y que han sido rehabilitadas a lo largo de estos tres años, las tres con una alta capacidad de tratamiento.
- Tan sólo en 2023 se ejecutó el Programa de Obra Hidráulica más grande en la historia del Organismo, con una inversión total de \$149,371,788.00 que corresponden al presupuesto del Organismo, adicionales a los \$48,647,006.28 que corresponden al presupuesto del H. Ayuntamiento de Tecámac a través de la Dirección de Obras Públicas.
- Construcción de Línea de Riego de Agua Tratada a Ojo de Agua.
- Construcción y rehabilitación de líneas de conducción de agua potable.
- Mantenimiento y rehabilitación de cárcamos y pozos.
- Rehabilitación de redes de drenaje.
- Se realizó en 2023 una reclasificación de las viviendas en fraccionamientos y conjuntos urbanos para así poder aplicar tarifas justas.
- El año pasado se implementaron las “Ferias de la Regularización” las cuales han

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

tenido lugar en más de 28 colonias y conjuntos urbanos, en las que se ha podido dar atención a más de 3,600 usuarios. Dichas ferias se acercan a las localidades a brindarles atención con el fin de facilitar su desplazamiento.

- También se ha lanzado una app que facilita los reportes generados por fuga, desazolves, bacheo, brocales, rejillas pluviales y reparación de banquetas, lo que se ha traducido en una reducción del tiempo de atención a dichas reparaciones y evitando así el desperdicio de este vital líquido.
- Se implementó la Primera Encuesta de Percepción y Calidad del Servicio de Agua, en la que participaron 674 encuestados. Este ejercicio permitió conocer la opinión de los usuarios respecto de la calidad del agua, suministro, obras públicas, tiempos de atención y los principales problemas que percibe la ciudadanía. Dichos resultados permitirán implementar las estrategias que mejoren la calidad de la atención.
- A lo largo del año 2023, se realizaron diversas campañas de regularización, que ayudaron a más de 30,000 usuarios a ponerse al corriente en pago del agua y drenaje, lo que se traduce en más presupuesto para realizar obras de infraestructura hidráulica en beneficio de la ciudadanía.
- Para promover el uso correcto y cuidado del agua se realizaron más de 24 “Ferias del agua” incluyendo la feria en conmemoración del Día Mundial del Agua a la que asistieron más de 2,000 niñas, niños, profesoras, profesores madres y padres de familia.

En lo que respecta al 2024, destacan las siguientes obras en coordinación con la CAEM y la Secretaría del Agua del Estado de México:

- La instalación del primer humedal urbano en Tecámac (aún en proceso).
- Se ha puesto en marcha un programa que contemple la instalación de sistemas de captación de agua pluvial en instituciones educativas con arcotecho, lo que se traduce en una estrategia elemental para el reúso y cuidado del agua.
- La construcción de pozos de absorción y recarga de mantos acuíferos en vialidades.
- El Cabildo autorizó un incremento en el subsidio para pasar del 18% a un 20%. Con esto, los usuarios continuarán pagando en el año 2024 las mismas tarifas que en el ejercicio inmediato anterior 2023.
- Se realizará la feria del agua en conmemoración del Día Mundial del Agua, a la cual se prevé asistirán más de 1,500 niñas, niños, profesoras, profesores madres y padres de familia.

Lo anterior, por mencionar algunas de las acciones de mayor relevancia.

Finalmente, es necesario mencionar que este Gobierno Municipal y su Organismo del Agua desde el ejercicio fiscal 2023, han planeado una estrategia que garantiza los servicios de agua para su población, lo que nos permite asegurar que estamos preparados ante la sequía que azota al Sistema Cutzamala, y con ello, el agua que le suministra a territorio tecamaquense.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y con sustento adicional en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31, fracciones I, XLVI; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se somete a la aprobación del Ayuntamiento, el contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, con el fin de dar cumplimiento al Exhorto de "LXI" Legislatura del Estado de México, aprueba continuar reforzando e implementando nuevas acciones que garanticen el derecho humano al agua, así como el informe expuesto durante la exposición de motivos del presente acuerdo en materia de reparación de la infraestructura hidráulica, el tratamiento, recolección y aprovechamiento del agua.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento que informe a la "LXI" Legislatura del Estado de México, la aprobación correspondiente.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor, al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

X. Quien suscribe, Mariela Gutiérrez Escalante, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de esta asamblea edilicia el contenido del presente acuerdo bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 19 de febrero de 2024, mediante oficio PRES/54/2024 por mi propio derecho y conforme a lo establecido en el artículo 40 párrafos primero y segundo inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, someto a su distinguida consideración la presente solicitud de licencia para separarme en forma definitiva del cargo de Presidenta Municipal a partir del 29 de febrero de 2024, lo anterior para cumplir con los requisitos de elegibilidad que prevé el artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que fui designada como Candidata Propietaria a Senadora por el Estado de México, de la Coalición "Juntos Seguiremos Haciendo Historia" integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

De esta forma quiero expresar a la asamblea y al pueblo de Tecámac mi más profundo agradecimiento por la oportunidad de la que fui objeto de servirles en dos periodos de gobierno consecutivos en el que juntas y juntos logramos consolidar a nuestro querido municipio como un referente en el Estado y en el País de todo lo bueno que se puede lograr en materia administrativa, financiera, de servicios, apoyo a la comunidad, educación e infraestructura a través de la conjugación de los tres factores que considero determinantes: la decisión y participación del pueblo; el trabajo comprometido, incansable y eficiente de un gobierno honesto y el apoyo del mejor Presidente de la historia reciente de nuestro país, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Con la satisfacción del deber cumplido concluye para mi esta responsabilidad con la que me comprometí hasta el límite de mis capacidades y por el bien de nuestro querido municipio, deseo a quien habrá de sucederme el mayor de los éxitos. Entrego un gobierno que goza de prestigio y cuenta con la autoridad moral indispensable para ejercer a cabalidad sus funciones y atribuciones. Una administración pública financieramente sana, capacitada y desarrollada que no tengo duda que seguirá dando extraordinarios resultados y que cumplirá con los objetivos que establecimos en el plan de desarrollo y el presupuesto recientemente aprobado.

Por último, reconozco y agradezco en todo lo que vale el apoyo, respaldo y trabajo que han desplegado en estos 62 meses todas y todos mis compañeros servidoras y servidores públicos de todas las áreas administrativas del Ayuntamiento, el DIF, el ODAPAS y el Instituto del Deporte, nada hubiéramos logrado sin ustedes. Los conmino a seguir dando su máximo esfuerzo y a cuidar este proyecto en el que nos identificamos desde antes de iniciar la primera administración.

Que Dios siga bendiciendo a Tecámac, a todas y cada una de nuestras familias, personas adultas mayores, mujeres, hombres, jóvenes, niñas y niños.

Por lo antes expuesto instruyo al Secretario, someta a consideración de esta Asamblea Edilicia el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza licencia para separarse en forma definitiva del cargo de Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México a la Licenciada Mariela Gutiérrez Escalante, a partir del 29 de febrero del 2024.

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

SEGUNDO. En términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que convoque a la Maestra Petra Roció Miguel Hernández, para que rinda protesta de ley ante el órgano de gobierno y asuma el cargo vacante en los primeros minutos de la fecha en que surta efectos la presente licencia.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.



**PRESUPUESTO DE
EGRESOS E INGRESOS DEL
MUNICIPIO DE TECÁMAC,
ESTADO DE MÉXICO
2024**

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

Municipio: **TECAMAC**
MEJOR GOBIERNO
 Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Cuenta	Concepto	Proyecto			Presupuesto de Egresos Aprobado 2024
		Presupuesto de Egresos Autorizado 2023	Presupuesto de Egresos Ejercido 2023	Definitivo	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TECAMAC, MEX.		No. 0046			
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	2,281,082,361.00	2,286,424,811.74		2,294,655,462.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	631,238,563.00	618,010,455.94		650,175,719.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,066,810.00	123,862,233.27		115,575,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	361,116,831.00	368,729,107.79		285,011,546.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	541,258,010.00	556,572,382.05		644,130,000.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	56,605,115.51	51,733,568.65		49,643,197.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	529,739,580.49	521,361,250.54		530,000,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00		0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	45,057,451.00	46,155,813.50		20,120,000.00
2° SÍNDICO MUNICIPAL					
LIC. EDITH HERNÁNDEZ HUERTA					
NOMBRE Y FIRMA					
		PRESIDENTA MUNICIPAL			SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
		LIC. MARIELA GUTIÉRREZ ESCALANTE			M. PRO. ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA
		NOMBRE Y FIRMA			NOMBRE Y FIRMA
		TESORERO MUNICIPAL			
		C.P. OLGA MONTE HERNÁNDEZ			
		NOMBRE Y FIRMA			
		TESORERÍA MUNICIPAL			
		SEGUNDA SINDICATURA MUNICIPAL			

Fecha de elaboración: DIA 24 MES 02 AÑO 2024

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

Municipio:
TECAMAC



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Cuenta	CONCEPTO	PROYECTO		Ley de Ingresos Estimada 2023	Ley de Ingresos Recaudada 2023	Ley de Ingresos Estimada 2024
		No. 0046	DEFINITIVO			
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	2,281,082,361.00		2,286,424,811.74		2,294,655,462.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,281,082,361.00		2,286,424,811.74		2,294,655,462.00
4100	Ingresos de Gestión	661,699,115.00		662,581,478.82		722,007,177.00
4110	Impuestos	437,446,209.00		426,558,221.16		463,993,506.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00		0.00		0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	29,515,230.00		31,760,808.92		32,645,147.00
4140	Derechos	172,775,427.00		168,958,829.34		173,998,157.00
4150	Productos	18,743,107.00		31,009,392.81		35,899,510.00
4160	Aprovechamientos	3,219,142.00		4,294,226.59		15,470,857.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00		0.00		0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Trakster, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	1,619,377,288.00		1,623,838,282.74		1,572,642,285.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,619,377,288.00		1,623,838,282.74		1,572,642,285.00
4220	Trasferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00		0.00		0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	5,958.00		5,050.18		6,000.00
4310	Ingresos Financieros	0.00		0.00		0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00		0.00		0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00		0.00		0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00		0.00		0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00		0.00		0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,958.00		5,050.18		6,000.00

SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. OSCAR RUÍZ DÍAZ
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTA MUNICIPAL
LIC. MARIELA COTTEREZ ESCALANTE
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA
NOMBRE Y FIRMA

TESORERA MUNICIPAL
C.P. JOIGA MORA HERNÁNDEZ
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: 13 02 2024

Ayuntamiento de Tecamac 2022 - 2024



**PRESUPUESTO DE
EGRESOS E INGRESOS
DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE
TECÁMAC, ESTADO DE
MÉXICO.**

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TECAMAC, MEX.		PROYECTO		DEFINITIVO	
		No. 3046		X	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO 2024	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	286,200,000.00	325,665,309.28	383,200,000.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	92,411,809.00	81,350,307.63	117,104,130.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,969,606.00	23,784,403.25	46,985,369.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	47,458,734.00	57,780,876.27	103,606,149.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	91,833,778.00	140,303,955.32	97,181,910.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,164,803.00	19,133,010.63	10,749,757.00	
6000	INVERSIONES PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	6,361,270.00	7,312,756.18	7,577,685.00	

DIRECTOR

CARLOS GALINDO BÉRTAUD



TESORERO

MARIO VILLANUEVA IBARRA



DÍA	MESES	AÑO
23	02	24

Fecha de elaboración:

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Cuenta	Concepto	Proyecto		Definitivo	X
		Autorizado 2023	Recaudado 2023		
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TECAMAC, MEX. No. 3046 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	286,200,000.00	332,664,924.82	383,200,000.00	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	286,200,000.00	332,664,924.82	383,200,000.00	
4100	Ingresos de Gestión	14,523,516.00	16,928,749.49	19,957,393.00	
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00	
4150	Productos	12,000.00	2,270.90	12,000.00	
4160	Aprovechamientos	0.00	12,997.09	12,000.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	14,511,516.00	16,913,481.50	19,933,393.00	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	270,000,000.00	313,881,568.93	354,000,000.00	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	270,000,000.00	313,881,568.93	354,000,000.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	1,676,484.00	1,854,606.40	9,242,607.00	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,676,484.00	1,854,606.40	9,242,607.00	



DIRECTOR
CARLOS GALINDO BERTAUD



TESORERÍA
MARIO VILANUEVA IBARRA

DÍA	MES	AÑO
23	02	24

Fecha de elaboración:



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PBRM-05	Tabulador de Sueldos	EMITE PUBLICO SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TECAMAC										No. 3046				
		Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría		Días	Sueldo Base	Compensación	Qualificación	Otras Percepciones		Aguinaldo	Prima Vacacional	Total	
					Confianza	Indicativo	Eventual									
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO A1	OP	8	0	0	0	0.00	470,440.00	351,240.00	242,840.00	0.00	58,016.00	25,716.00	1,144,470.00	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO A2	OP	8	0	0	0	0.00	470,440.00	153,200.00	242,840.00	0.00	58,016.00	25,716.00	863,240.00	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO B1	OP	6	0	0	0	0.00	470,440.00	153,200.00	130,800.00	0.00	58,016.00	25,716.00	841,816.00	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO B2	OP	11	0	0	0	0.00	1,235,017.00	296,400.00	253,176.00	0.00	137,877.00	96,748.00	1,800,044.00	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	OP	3	0	0	0	0.00	382,278.00	31,608.00	31,608.00	0.00	34,821.00	15,877.00	505,992.00	
		AUXILIAR DE SEDE A	OP	7	0	0	7	0.00	658,644.00	168,672.00	168,672.00	0.00	0.00	0.00	805,988.00	
		AUXILIAR DE SEDE B	OP	25	0	0	25	0.00	2,312,105.00	442,800.00	442,800.00	0.00	0.00	0.00	3,227,805.00	
		AUXILIAR DE SEDE C	OP	9	0	0	9	0.00	848,828.00	0.00	163,708.00	0.00	0.00	0.00	1,012,536.00	
		AUXILIAR DE SEDE D	OP	30	0	0	30	0.00	2,622,768.00	0.00	290,240.00	0.00	0.00	0.00	3,013,008.00	
		AUXILIAR DE SEDE E	OP	17	0	0	17	0.00	1,203,208.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,506,416.00	
		AUXILIAR OPERATIVO A1	OP	2	2	0	0	0.00	108,184.00	97,176.00	97,176.00	0.00	0.00	0.00	205,360.00	
		AUXILIAR OPERATIVO A2	OP	2	2	0	0	0.00	108,184.00	69,360.00	78,648.00	0.00	23,274.00	10,318.00	1,201,280.00	
		AUXILIAR OPERATIVO B1	OP	7	7	0	0	0.00	858,644.00	163,296.00	163,296.00	0.00	0.00	0.00	1,021,940.00	
		AUXILIAR OPERATIVO B2	OP	25	20	0	0	0.00	1,981,840.00	429,640.00	429,640.00	0.00	0.00	0.00	2,841,120.00	
		AUXILIAR OPERATIVO C1	OP	33	33	0	0	0.00	3,495,040.00	483,048.00	413,048.00	0.00	0.00	0.00	4,401,136.00	
		AUXILIAR OPERATIVO C2	OP	63	63	0	0	0.00	5,827,760.00	489,120.00	489,120.00	0.00	0.00	0.00	6,806,000.00	
		COORDINADOR DE SERVICIOS	OP	12	12	0	0	0.00	1,577,852.00	1,127,088.00	1,127,088.00	0.00	0.00	0.00	3,831,928.00	
		DIRECTOR A	MB	3	3	0	0	0.00	893,284.00	618,134.00	816,104.00	0.00	0.00	0.00	1,514,418.00	
		DIRECTOR B	MB	5	5	0	0	0.00	1,240,800.00	836,400.00	836,400.00	0.00	0.00	0.00	2,913,600.00	
		DIRECTOR C	MB	1	1	0	0	0.00	244,716.00	154,316.00	194,316.00	0.00	0.00	0.00	499,032.00	
		DIRECTOR GENERAL	MB	1	1	0	0	0.00	302,600.00	253,000.00	253,000.00	0.00	0.00	0.00	808,600.00	
		ENCARGADO DE SEDE A1	OP	2	2	0	0	0.00	188,944.00	132,872.00	132,872.00	0.00	0.00	0.00	354,688.00	
		ENCARGADO DE SEDE A2	OP	3	3	0	0	0.00	262,276.00	127,728.00	127,728.00	0.00	0.00	0.00	417,732.00	
		ENCARGADO DE SEDE B1	OP	13	13	0	0	0.00	1,203,208.00	483,196.00	483,196.00	0.00	0.00	0.00	1,686,404.00	
		ENCARGADO DE SEDE B2	OP	14	14	0	0	0.00	1,317,288.00	522,208.00	522,208.00	0.00	0.00	0.00	1,839,496.00	
		ENCARGADO DE SEDE C	OP	3	3	0	0	0.00	262,276.00	36,208.00	36,208.00	0.00	0.00	0.00	334,692.00	
		INSTRUCCION A	OP	4	4	0	0	0.00	325,868.00	135,216.00	135,216.00	0.00	0.00	0.00	496,296.00	
		INSTRUCCION B	OP	3	3	0	0	0.00	262,276.00	36,208.00	36,208.00	0.00	0.00	0.00	334,692.00	

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Días	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Indefinido	Extemp.								
INSTRUCTOR C	CP	14	14	0	0	0.56	133,288.00	133,288.00	0.00	133,288.00	72,226.00	1,065,414.00	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO A	CP	4	4	0	0	0.87	614,076.00	590,544.00	0.00	75,060.00	33,712.00	1,053,336.00	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO B1	CP	2	2	0	0	0.80	274,368.00	192,272.00	0.00	75,060.00	15,042.00	533,684.00	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO B2	CP	7	7	0	0	0.80	357,156.00	473,568.00	0.00	89,568.00	44,247.00	1,364,547.00	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO C1	CP	13	13	0	0	0.89	1,223,100.00	873,784.00	0.00	150,891.00	61,047.00	2,308,912.00	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO C2	CP	24	24	0	0	0.88	2,293,536.00	1,344,472.00	0.00	278,568.00	123,518.00	5,340,094.00	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO D1	CP	36	36	0	0	0.85	3,367,112.00	1,360,332.00	0.00	437,852.00	185,724.00	6,351,020.00	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO D2	CP	37	37	0	0	0.82	3,481,464.00	1,160,016.00	0.00	426,016.00	195,863.00	6,422,379.00	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO E	CP	20	20	0	0	0.86	1,861,040.00	348,848.00	0.00	225,140.00	102,180.00	2,715,440.00	
SECRETARÍA A	CP	2	2	0	0	0.80	262,276.00	98,396.00	0.00	36,821.00	14,477.00	405,960.00	
SECRETARÍA B	CP	4	4	0	0	0.80	376,368.00	35,624.00	0.00	46,428.00	20,830.00	544,250.00	
TITULAR DE ÁREA A	MM	7	7	0	0	0.80	1,118,200.00	896,272.00	0.00	137,870.00	61,260.00	2,064,592.00	
TITULAR DE ÁREA B1	MM	6	6	0	0	0.80	954,480.00	482,832.00	0.00	118,230.00	52,342.00	1,607,884.00	
TITULAR DE ÁREA B2	MM	15	15	0	0	0.80	2,306,160.00	666,600.00	0.00	265,375.00	121,385.00	4,600,520.00	
TITULAR DE ÁREA C	MM	16	16	0	0	0.80	2,707,362.00	597,240.00	0.00	343,270.00	161,768.00	4,354,630.00	

Total Percepciones:
Seguridad Social y Otras Percepciones:
Total Cuentas 1050:

98,278,410.00
20,825,320.00
117,103,730.00

DIF Tecamac
DIRECCIÓN GENERAL

DIF Tecamac
TESORERÍA

CARLOS GALINDO BERTAUD
DIRECTOR GENERAL

MARIO VILLANUEVA IBARRA
TESORERO

Fecha de elaboración:
Dia Mes Año
23 02 2024

Hoja 2 de 2

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO
PERIODO 2022-2024**

C. PETRA ROCÍO MIGUEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. OSCAR RUÍZ DÍAZ
PRIMERO SÍNDICO MUNICIPAL

C. CLAUDIA MANZO ISLAS
SEGUNDA SÍNDICO MUNICIPAL

C. LILIA RIVERA GUTIÉRREZ
PRIMERA REGIDORA

C. ADRIÁN PÉREZ GUERRERO
SEGUNDO REGIDOR

C. ROSA YOLANDA WONG ROMERO
TERCERA REGIDORA

C. GILBERTO GÓMEZ JIMÉNEZ
CUARTO REGIDOR

C. YERIKUENDI SÁNCHEZ MONTESILLO
QUINTA REGIDORA

C. VÍCTOR MANUEL ENCISO PADRÓN
SEXTO REGIDOR

C. MARÍA DE LA LUZ GUTIÉRREZ ISLAS
SÉPTIMA REGIDORA

C. ERICK OLIVARES FRANCO
OCTAVO REGIDOR

**C. MARÍA GUADALUPE SALAZAR
HERNÁNDEZ**
NOVENA REGIDORA

C. LORENZO GUTIERREZ UGALDE
DÉCIMO REGIDOR

C. BELEN LOZANO SOTO
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

C. MARTÍN VILLANUEVA HERNÁNDEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

RÚBRICA

ALEJANDRO LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC

Ayuntamiento de Tecámac 2022 - 2024